

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7449** VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y,

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso abreviado voluntario consecutivo n.º 15/18 habiéndose dictado en fecha 18 de enero de 2018 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez D. Javier García-Miguel Aguirre auto de declaración de concurso de acreedores de Vicente Calabuig Perales con domicilio en calle Cuenca n.º 75-13<sup>a</sup>, Valencia y DNI n.º 85303305P. Que se ha acordado la suspensión de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a D<sup>a</sup> Inmaculada Elum Baldrés (mediador concursal) con domicilio en el Paseo Alameda 42 B 10-17 A 46023 Valencia y correo electrónico concursal@elum.com. Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el BOE puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 18 de enero de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180008428-1